



Asociación  
Española  
de Compliance

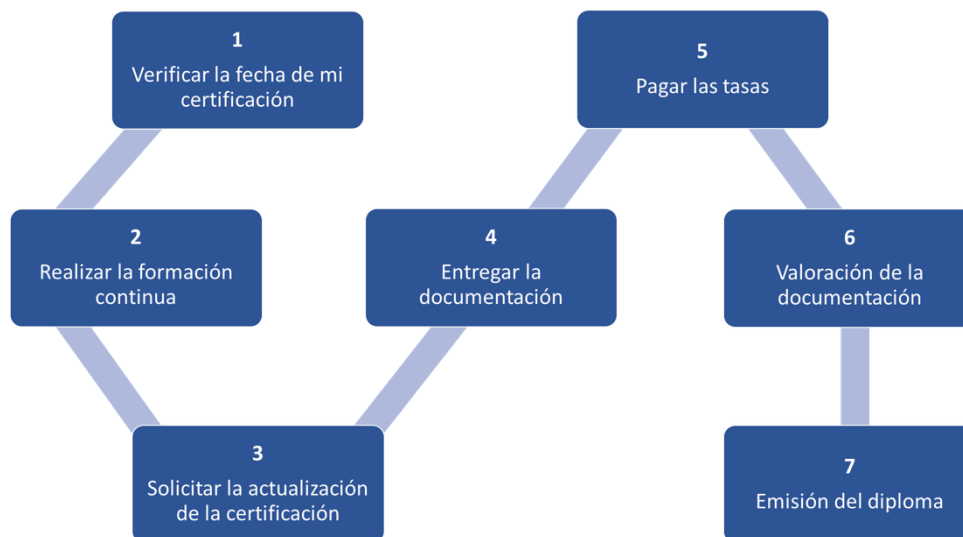
## **ACTUALIZACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN INTERNACIONAL DE COMPLIANCE iCECOM**

La Certificación Internacional de Compliance iCECOM, emitida por la Asociación Española de Compliance ASCOM, es una certificación profesional que acredita que las personas que la obtienen cuentan con suficientes conocimientos profesionales de Compliance en el ámbito internacional en el momento en el que se adquiere la certificación.

Para obtener la certificación iCECOM es necesario superar un examen con el que se evalúan los conocimientos del aspirante en las materias necesarias para ejercer la función de Compliance. Se trata de un proceso en el que se verifican los conocimientos en un momento concreto del tiempo, por lo que, para mantener actualizada la certificación una vez transcurridos **3 años (o 4 años para el primer examen iCECOM en diciembre 2020)** desde que se obtuvo por primera vez, es necesario seguir un procedimiento de actualización que acredita que la persona en cuestión mantiene un nivel de conocimientos adecuado y actualizado sobre las materias en las que se basa la certificación.

Las personas que realicen satisfactoriamente este proceso de actualización recibirán un diploma acreditativo de la actualización de iCECOM, emitido por ASCOM, en el que constará la fecha en la que se habrá realizado dicha actualización.

El procedimiento para la actualización anual de la Certificación de Compliance CESCO<sup>®</sup> se sustenta en la formación continua y para lograrlo hay que seguir un proceso basado en los siguientes pasos:



### Paso 1- Verificación de la fecha de la certificación

Todas las personas que han superado el examen para la obtención de la Certificación de Compliance iCECOM han recibido un diploma en el que consta la fecha en la que se superó el examen y el número del diploma, compuesto por una numeración correlativa correspondiente a las personas que han obtenido el diploma en ese año seguido por el año en el que se ha obtenido.

Cuando hayan transcurrido **tres años** tras la aprobación del examen, la persona certificada puede solicitar la actualización de la certificación, siguiendo los pasos que se indican en este documento.

FECHA DE ACTUALIZACIÓN DE iCECOM (4 años para el 1º examen en 2020)	
Fecha en la que se obtuvo la certificación iCECOM	5 de diciembre de 2020
+ 4 años	5 de diciembre de 2024
Año en el que se debe solicitar la actualización	2024
TODOS LOS DEMÁS AÑOS: FECHA DE ACTUALIZACIÓN DE iCECOM 3 años	
Fecha en la que se obtuvo la certificación iCECOM	5 de febrero de 2021
+ 4 años	5 de junio de 2024
Año en el que se debe solicitar la actualización	2024

### Paso 2- Realización de formación continua



Asociación  
Española  
de Compliance

Para poder obtener la acreditación de la actualización de la Certificación de Compliance iCECOM, los solicitantes deberán justificar que han realizado, al menos, 40 horas de formación continua (HFC) sobre las materias en las que se basa la certificación durante los tres años transcurridos.

Tras la primera actualización de la Certificación de Compliance iCECOM, se podrán obtener sucesivas acreditaciones de actualizaciones cada tres años, siguiendo el mismo proceso que para la primera actualización. Los solicitantes deberán justificar que han realizado, al menos, 40 horas de formación continua (HFC) sobre las materias en las que se basa la Certificación de Compliance iCECOM en cada periodo de tres años.

Para que sea válida la formación para la actualización de iCECOM, ésta deberá versar sobre alguna o algunas de las materias tratadas en los módulos en los que se basa el examen de la certificación.

La formación podrá haber sido impartida en diferentes formatos, siempre que su realización pueda acreditarse documentalmente, como por ejemplo asistencia a foros, asistencia a jornadas, asistencia a webinars, formación on-line, impartición de ponencias, etc.

### **Paso 3- Solicitud de la actualización de la certificación**

Todos los años ASCOM abrirá un periodo para solicitar la actualización de la certificación. La fecha de apertura del periodo de solicitud será difundida e informada con tiempo suficiente en la página web de ASCOM.

No se admitirán solicitudes de actualización de iCECOM por parte de personas que la hayan obtenido por primera vez con una anterioridad mayor a los tres años o cuya última actualización se haya realizado con una anterioridad mayor a los tres años. En estos casos, la única posibilidad para actualizar la certificación será volver a presentarse y superar el examen presencial.

### **Paso 4- Entrega de documentación**

El solicitante deberá aportar la documentación justificativa de haber completado la formación continua que le acredita a obtener la actualización de la Certificación de Compliance iCECOM, de acuerdo con los criterios indicados anteriormente.

### **Paso 5- Pago de la tasa correspondiente**



Asociación  
Española  
de Compliance

El solicitante deberá pagar la tasa correspondiente al estudio de la documentación y a la emisión del diploma acreditativo de la actualización de la certificación. La cuantía de la tasa y la forma de pago serán publicadas en la página web de ASCOM.

#### **Paso 6- Valoración de la documentación aportada**

Una vez aportada la documentación y abonada la tasa, ASCOM procederá al estudio y análisis detallado de la documentación recibida. Los parámetros que ASCOM valorará para la concesión de la actualización de la Certificación de Compliance iCECOM son los siguientes:

- Número de horas de formación continua (HFC) recibidas o impartidas.
- Centro que ha impartido la formación.
- Materia sobre la que se basa la formación.

#### **Paso 7- Emisión del diploma de la actualización de la certificación**

En caso de que se compruebe que la formación informada es suficiente y adecuada, ASCOM emitirá el diploma acreditativo de la actualización de la Certificación de Compliance iCECOM.

El diploma acreditativo de la actualización de iCECOM, en el que constará la fecha en la que se ha realizado dicha actualización, será enviado al solicitante por correo electrónico en formato PDF.

En caso de que, tras analizar la documentación aportada, ASCOM considere que la formación informada por algún solicitante no es suficiente y/o adecuada para obtener la actualización de iCECOM, le comunicará al solicitante dicha resolución negativa, motivando las razones por las que se ha rechazado su solicitud.

#### **Uso de la marca iCECOM**

Las personas que voluntariamente renuncien a seguir el proceso de actualización de la Certificación de Compliance iCECOM mantendrán el diploma original con la fecha de su obtención.

El uso de la marca iCECOM por parte de las personas que tienen la certificación deberá siempre incluir simultáneamente el año en el que se obtuvo la certificación o la última de sus actualizaciones.



Asociación  
Española  
de Compliance

Un mal uso de la marca de la certificación iCECOM puede conllevar que ASCOM retire la certificación a la persona que haya realizado dicho mal uso.